

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD**

DECRETO D.A.S. N° 79

CHIGUAYANTE, 15 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, la Ley N° 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud de Chiguayante; el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha dos de enero de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Cecilia Pilar Mellado Romero; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L.N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha dos de enero de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Cecilia Pilar Mellado Romero, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el Contrato antes individualizado a la Cuenta correspondiente del presupuesto anual vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Director de Control
- Director Jurídico
- D.A.S. (3)
- Archivo

JARV/JWB/AMB/JBC/jbc.



19 FEB. 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE